



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 24 de julio de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00047, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra LUIS GONZALO MUÑOZ GOMEZ, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$301.615
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$9.400
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$9.400
TOTAL:	\$320.415

SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$320.415) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO